



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO

Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de noviembre de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 9.222.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Acuerdo N° 13, tomado en la 2ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 09 de enero de 2024, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó el Convenio correspondiente al Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y Sobrevivientes de Violencia de Género/Componente Abordaje psicosocial con Sentido Reparatorio y Componente de Acompañamiento y/o Representación Jurídica en violencia Graves/extremas de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 268, de fecha 12 de enero de 2024, que aprueba el **Convenio de Continuidad** Transferencia de Fondos y Ejecución Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, suscrito el 02 de enero de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Dirección Regional de Tarapacá, para el "Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y sobrevivientes de Violencias de Género / Componente Abordaje Psicosocial con Sentido Reparatorio y componente de Acompañamiento y/o Representación Jurídica en Violencias Graves/Extremas de Alto Hospicio (Región de Tarapacá"; Decreto Alcaldicio N° 3.202, de fecha 11 de abril de 2024, que aprueba la **Modificación de Convenio** de Transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 6.056, de fecha 11 de julio de 2024, que aprueba la **Segunda Modificación de Convenio** de Transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer de Género y la Municipalidad de Alto Hospicio; **Tercera Modificación Convenio** de Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito el 11 de octubre de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Tarapacá; Resolución Exenta N° 00095, de fecha 07 de noviembre de 2024, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Tarapacá; Memorando N° 5.762, de fecha 11 de noviembre de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar el convenio individualizados anteriormente.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese en todas sus partes, la **Tercera Modificación Convenio** de Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito el 11 de octubre de 2024, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Tarapacá; y, Resolución Exenta N° 00095, de fecha 07 de noviembre de 2024, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Dirección Regional de Tarapacá.
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento de la Modificación del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

VD/aca  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Adm. Municipal  
Dideco  
Dir. Control  
Jurídico